



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **14 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 178-2019-MPH/24.27 de fecha 05 de agosto del 2019, el Informe N° 133-2019-MPH/24.27 de fecha 16 de julio del 2019, ambos remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 553-2019-MPH/17 de fecha 11 de julio del 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 112-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 18 de junio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre reposición laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

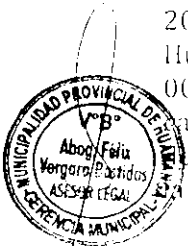


Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de los actuados se advierte que con fecha 04 de abril del año 2019, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia expide la Ejecutoria Suprema (Casación N° 7021-2017 AYACUCHO), recaída en el expediente N° 502-2015-0-0501-JR-CI-01, donde, entre otros, declaran fundada el recurso de casación interpuesto por la demandante Elizabeth Almonacid Laura, en consecuencia, casaron la Sentencia de Vista de fecha 17 de enero del 2017, y actuando en sede de instancia revocaron la sentencia apelada de fecha 24 de mayo del año 2016, y retornándola declararon fundada; en consecuencia ordenaron a la Municipalidad Provincial de Huamanga cumpla con reponer a la actora en el cargo de secretaria o en otro de similar nivel o categoría;

Que, mediante Informe N° 112-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 18 de junio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, requiere la previsión de presupuesto por la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles) mensuales, para el pago de la servidora Elizabeth Almonacid Laura, en el cargo de Auxiliar Administrativo en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Ejecutoria Suprema de fecha 04 de abril del 2019, emitido por la Corte Suprema de Justicia;



Que, mediante Memorando N° 553-2019-MPH/17 de fecha 11 de junio del año 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada Ejecutoria Suprema, la misma que es derivada a la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 178-2019-MPH/24.27 y el Informe N° 133-2019-MPH/24.27 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y demás actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REPONER a la servidora ELIZABETH ALMONACID LAURA, como Auxiliar Administrativo en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276, en aplicación de la Ley N° 24041.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de julio, ascendente a la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles) a favor de la servidora ELIZABETH ALMONACID LAURA.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

- RÉGIMEN LABORAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276.
- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL : S/ 1,100.00
- CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- PERIODO : JULIO - DICIEMBRE 2019
- UNIDAD ORGANICA : UNIDAD FORMULADORA
- ACTIVIDAD : 5001022 PLANEAMIENTO URBANO
- SECUENCIA FUNCIONAL : 092



ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2019-MPH/A de fecha 17 de enero del 2019.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL